

027

RESOLUCION No. 87-2-1-~~17~~5159

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986 y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 11 de septiembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de la Compañía "AGRICOLA LAS VILLAS S.A."

QUE el señor Julio Portés Armijos con el patrocinio del abogado Carlos Ramos Andrade, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, con el No. 6.043 del 28 de octubre de 1987;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 87-2293-IA de 28 de septiembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-87-1773 del 29 de octubre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "AGRICOLA LAS VILLAS S.A." por QUINCE MILLONES DE SUCRES dividido en quince mil acciones de un mil sucres cada una; la prórroga de plazo de duración a setenta años contados a partir de la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil del Cantón Yaguachi; y, c) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario *tu*

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 87-2-1-1 **05159**

Compañía: AGRICOLA LAS VILLAS S.A.

Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realizan los ingenieros Mariano González Portés y Juan González Portés en favor de "AGRICOLA LAS VILLAS S.A." de los inmuebles, constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Yaguachi: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, bajo el rubro "Registro de Industriales", la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de julio de 1968 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital, prorrogar su plazo de duración y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

30 OCT 1987

Econ. Eufemia Uvidia Salto
INTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

OA/adem
DL: JJA
Exp. No. 5515-68

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTA RESOLUCION QUEDA INSCRITO EL APORTE DE FOJAS 330587 A 330634- NUMERO 14845 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y ANOTADA BAJO EL NUMERO 33364 DEL REPERTORIO .- GUAYAQUIL, ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE .- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD .-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

SE TOMO NOTA DEL APORTE QUE CONTIENE ESTA RESOLUCION A FOJAS : 2318 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO Y A FOJAS 7855 Y 8776 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS. AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES RESPECTIVAS .- GUAYAQUIL, ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE .- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD .-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

REVISADO
C.M.H.O.



CERTIFICO: queda inscrita la RESOLUCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPANIA que antecede, con el número treintinueve en el Registro Mercantil i anotada bajo el número mil trescientos veintisiete del Repertorio.===== Yaguachi, Noviembre dieciocho de mil novecientos ochentisiete.=====



MIGUEL TORAL JOUVIN

Registrador de la Propiedad
del Cantón Yaguachi